De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 9:22 a. m.
Para: Elkin Humberto Granada Jimenez <egranada@sena.edu.co>; Mariana Betancourth Zamarra <mbetancourt@sena.edu.co>
CC: Julio Cesar Brunal Jimenez <jbrunal@sena.edu.co>; Robinson Jairo Dominguez Gutierrez <rodominguez@sena.edu.co>; Mariana Betancourth Zamarra <mbetancourt@sena.edu.co>; Elkin Humberto Granada Jimenez <egranada@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 9-2021-003033 - DESIGNACIÓN LÍDER Y PROFESIONAL ASIGNADO DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
Importancia: Alta

Apreciado(a) Doctor(a) ROBINSON JAIRO DOMINGUEZ GUTIERREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-003033	2021-02-057535	04/03/2021 9:21:28 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN LÍDER Y PROFESIONAL ASIGNADO DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

59504
Apartadó

Señor:
Robinson Jairo Dominguez Gutierrez
Profesional Grado01

Asunto: Designación Líder y profesional asignado del Procesos de Contratación bienes y servicios.

Respetado compañeros:

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación Administrativa y los Procedimientos de la diferentes modalidades de selección del SENA, procedemos a designar el Líder del Proceso de Contratación. Teniendo en cuenta que en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA no existe una estructura plural o compleja de funcionarios para adelantar los procesos de contratación de bienes y servicios, se procede a designar de manera general al abogado Robinson Jairo Dominguez Gutierrez quien ostenta el cargo de Profesional Grado:01 de contratación de bienes y servicios, para que lidere todos los procesos de selección y adelante como profesional asignado en las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada (y sus submodalidades), licitación pública, concurso de méritos y contratación directa diferente a prestación de servicios personales . Esta asignación es concomitante e inherente con las funciones del servidor público en su respectivo Manual de Funciones.
El Funcionario designado deberá cumplir el Manual de Contratación Administrativa del SENA, los procedimientos y formatos establecidos en el SIGA, y las demás disposiciones estipuladas en el Estatuto General de Contratación y sus respectivas reglamentaciones.

Excepcionalmente y para cada caso particular, se podrá designar como profesional encargado de adelantar un proceso contratación a otros funcionarios y contratistas que ostenten usuario como comprador en el SECOP II del CTAPT, para lo cual se expedirá C.I. para designación de determinado proceso de contratación en especial.

Cordialmente,

Elkin Humberto Granada Jimenez.
Subdirector

Proyectó: Julio Cesar Brunal Jimenez – Coordinador Administrativo del CTAPT

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

5-9504

Apartadó

No:05-2-2022-032414
11/08/2022 7:38:52 a.m.

Señor (a):
Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez
Liliana Patricia Lopez Jiménez
Margarita Rosa Cuesta Martinez
Yineth Paola Camargo Urrego
C.T.A.P.T

Asunto: Designación General Comité Evaluador

Respetados Compañeros:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual se refiere al Comité Evaluador de los procesos contractuales y sus responsabilidades, estimamos pertinente realizar una designación de evaluadores generales, para todos los procesos independiente de la modalidad de selección, al menos en los componentes jurídico, experiencia, financiero y organizacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, ya que se designan siempre al mismo funcionario y contratistas, para cada proceso de contratación.

Por tanto, en cumplimiento de los principios de función administrativa de eficacia, economía y celeridad, contemplados en el artículo 209 de la C.N., estimamos pertinente realizar una designación general como evaluadores de las propuestas en todos los procesos de selección de contratistas del CTAPT, a los siguientes:

Evaluación Jurídica y de Experiencia: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez y Yineth Paola Camargo Urrego

Evaluación indicadores financieros y organizacionales: Yineth Paola Camargo Urrego

Evaluación Ambiental: Liliana Patricia Lopez Jiménez

Evaluación de SST: Margarita Rosa Cuesta Martinez

Esta designación se extiende a todos los procesos contractuales independientemente de la modalidad de selección, a excepción de los contratos de prestación de servicios personales. Se realizó el presente cambio especialmente por la contratacion del apoyo en SST que se encontraba pendiente.

Cordialmente,

Angie Carolina Tunjano Gutierrez
Subdirectora
Complejo Tecnológico
Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez – Profesional Gestión Contractual G 01

El empleo es de todos | Mintrabajo

25/08/2022 No: 05-2-2022-034390
25/08/2022 9:27:06 a.m.

5-9504

Apartadó

Señor
ROBINSON PALACIOS ROMAÑA
C.T.A.P.T
Apartadó

Asunto: Designación de Evaluador Técnico

Respetado Sr. Palacios:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual se refiere al Comité Evaluador y sus responsabilidades, le comunico que en orden a las actividades que usted lleva a cabo en la Entidad, la Subdirección del Complejo los (a) ha designado (a) parte de dicho Comité, bajo los siguientes parámetros:

Objeto del proceso contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJES Y RECABA DE CANALES INTERNOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

Le corresponde: Evaluación Técnica de las ofertas presentadas.

Los documentos precontractuales del proceso le serán enviados a su correo electrónico, junto con la documentación habilitante de cada una de las ofertas presentadas por los proponentes del proceso, con el objeto de realizar las evaluaciones respectivas, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Cualquier duda al respecto por favor comunicarse con el Área de Gestión Contractual del CTAPT.

Cordialmente,

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Proyectó: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez, Profesional Gestión Contractual